



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2020

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 14 y 117 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de agosto de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.83)]

74/298. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), relativa al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, [70/299](#), relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, y [72/305](#), relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [67/290](#), de 9 de julio de 2013, titulada “Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible”, y [70/299](#), de 29 de julio de 2016, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”,

Recordando también su resolución [72/305](#), de 23 de julio de 2018, titulada “Examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, y todas las resoluciones anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y reafirmando también el inquebrantable compromiso de cumplir la Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030,

Reafirmando también su resolución [74/4](#), de 15 de octubre de 2019, titulada “Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General”, y su compromiso de poner en marcha un década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,



Reconociendo las amenazas al desarrollo sostenible, incluidos la salud, la seguridad y el bienestar, y a la economía mundial causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus efectos sin precedentes, que hacen necesaria una respuesta coordinada y la solidaridad mundial,

Reconociendo también que las personas más pobres y las que viven en situaciones vulnerables son las más afectadas y que los efectos de la pandemia repercutirán en el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente los países en desarrollo, obstaculizando los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando que la crisis actual es un recordatorio de que la implementación de la Agenda 2030 es crucial para ayudar a preparar mejor el mundo para futuras perturbaciones sistémicas y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un marco compartido con el que reconstruir para mejorar mediante una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás,

1. *Reconoce* la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y el papel central y la eficacia y el carácter participativo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea y del Consejo respecto a la supervisión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ a nivel mundial, realizando una labor coherente con la de la Asamblea, el Consejo y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes;

2. *Decide* realizar, de forma conjunta, el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, durante su septuagésimo quinto período de sesiones;

3. *Decide también* que, en 2021, el tema central del período de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo será “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”;

4. *Decide además* que el foro político de alto nivel que se celebrará en 2021, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17;

¹ Resolución 70/1.

5. *Decide* que en el examen se tendrán en cuenta los efectos distintos y particulares de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estudiarán los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad y se abordarán las interrelaciones entre los Objetivos, a fin de promover medidas integradas que abarquen las tres dimensiones del desarrollo sostenible y puedan crear beneficios secundarios, aprovechen las sinergias y los equilibrios y ayuden a cumplir múltiples propósitos de manera coherente, sin dejar a nadie atrás;

6. *Decide también* que el examen abarcará las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han de alcanzarse en 2020;

7. *Decide además* definir lo antes posible en su septuagésimo quinto período de sesiones el tema del Consejo Económico y Social y el del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo y los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarán en profundidad en los dos años restantes del ciclo cuatrienal del foro, de manera que se asegure la coherencia en el ciclo 2020-2023 y se refleje el carácter global de la Agenda 2030;

8. *Decide* llegar a un acuerdo en su septuagésimo séptimo período de sesiones sobre el examen temático de los progresos correspondiente al próximo ciclo del foro, incluidos la secuencia anual de temas y el conjunto de Objetivos que se examinarán en cada período de sesiones.

12 de agosto de 2020